



**FECHA 24/03/2021
IAIP-A1-3.02/2021
EXTRAORDINARIA**

ACTA NÚMERO 02/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno. Luego de una sesión de trabajo, estando presentes todos los Comisionados y Comisionadas que conforman el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP, y atendiendo a la convocatoria realizada en el acto por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, se celebró la sesión extraordinaria de Pleno. Presentes la Comisionada Propietaria Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Gregori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; ejerciendo suplencia, la Comisionada Daniella Huerdo Santos y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. **PUNTO ÚNICO:** Revisión de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales: El equipo de trabajo designado para revisar el contenido y aplicabilidad de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para las Instituciones que conforman el sector público, conformado por Miriam Chávez, Directora Ejecutiva; Gabriela Castillo, Gerente de Garantía y Protección de Derechos; Johanna Clará, Jefa de la Unidad de Protección de Datos Personales; Jorge Martínez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información; Nohemy Rivera, Jefa de la Unidad de Formación; Oscar Campos, Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; Roberto Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Planificación; y Vicente Hernández, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública; presentaron este día ante el Pleno, el detalle de las obligaciones que atribuyen los lineamientos al IAIP como ente garante y como ente obligado de garantizar el derecho a la protección de los datos personales. En ese sentido, expusieron que para dar

cumplimiento a las obligaciones se necesita reforzar las áreas involucradas para la ejecución de los mismos, por ejemplo: la Unidad de Protección de Datos Personales, la Unidad de Tecnología, Unidad de Formación y la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo cual también comprometería refuerzo económico para lograr el cumplimiento. Además, agregaron que la entrada en vigencia de los lineamientos está prevista para el mes de mayo del corriente año, señalando que es poco tiempo para iniciar y concluir las acciones para iniciar el acatamiento de lo establecido en los lineamientos por parte del ente rector y los entes obligados; por lo que se necesitaría como mínimo dieciocho meses más para ese efecto. No obstante lo anterior, el equipo de trabajo advierte que actualmente existen dos proyectos de ley, el primero es la Ley General de Protección de Datos y el otro es la ley que crea la autoridad nacional digital; en esta última propuesta se le quita la competencia al IAIP en materia de protección de datos personales. En ese sentido, sugieren dejar sin efecto los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para las Instituciones que conforman el sector público, publicados en el Diario Oficial en noviembre de dos mil veinte y, en su lugar, se emita una Guía Técnica para la aplicación del derecho de protección de datos personales, a efecto de brindar herramientas básicas y necesarias para garantizar a los titulares de los datos personales la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos; asimismo, para que las dependencias y entidades de la administración pública puedan garantizar a los titulares de los datos, el adecuado tratamiento e impedir su uso para finalidades distintas de aquellas que motivaron su suministro. Siendo así, se evitará destinar recursos y esfuerzos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, previendo que el proyecto de la Ley General de Protección de Datos (LPDP) y el que crea la Autoridad Nacional Digital no deja la competencia al IAIP; asimismo, en caso de aplazar la entrada en vigencia de los lineamientos



emitidos por el IAIP, evitar que los lineamientos entren en vigencia probablemente después que entre en vigencia la LPDP; en consecuencia, la Guía Técnica puede ser de una efectiva aplicación desde una perspectiva más real previendo los recursos con los que actualmente cuenta el IAIP. Luego de haber escuchado las valoraciones del equipo, el Pleno aprobó, por unanimidad, dejar sin efecto los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial en noviembre de dos mil veinte y, en su lugar, emitir una Guía Técnica para la aplicación del derecho de protección de datos personales; cuyo proceso será liderado por la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, con el apoyo del equipo multidisciplinar constituido para la revisión de los Lineamientos. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva